

Quito, 15 de mayo del 2014

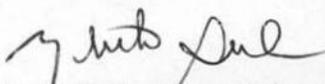
Señor Ing.
Francisco Pareja
Gerente General
ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Roberto Felipe Anker Cárdenas, en mi calidad de apoderado especial de la señora Adrienne Verónica Riofrío y debidamente facultado para el efecto, me permito comunicar a usted que el día de hoy he procedido a transferir las 187.503 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 de valor cada una que corresponden a la totalidad de las acciones que las posee en la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. a favor del señor Ing. Esteban Eugenio Anker Rothschild, conforme al siguiente detalle:

TITULO NUMERO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	NUMERADAS		TOTAL
			DEL	AL	
8	97.625	97.625,00	1.502.168	1.599.792	97.625,00
17	32.948	32.948,00	2.024.459	2.057.406	32.948,00
26	13.171	13.171,00	3.112.318	3.125.488	13.171,00
34	43.759	43.759,00	6.046.099	6.089.857	43.759,00
	187.503				187.503,00

Mucho agradeceré que de conformidad con la Ley de Compañías se sirva registrar la presente cesión de acciones en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía, así como comunicar a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Quito.


Roberto Felipe Anker Cárdenas
Apoderado Especial de
Adrienne Verónica Riofrío
CEDENTE


Esteban Eugenio Anker Rothschild
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

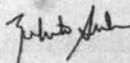
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA BAUTISTA URIBE

No. **170487878-2**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANKER ESTEBAN EUGENIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS LUCIA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-04-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-10

V3443V3222
 001100103

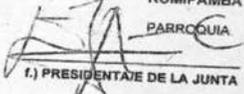
DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005
005 - 0148 **1704878782**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

HR.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

DE: _____

OTORGADO POR: JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE
VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXIE DANIELLE
RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y,
ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE: _____

ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS

EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 27 de DICIEMBRE de 2011

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA

OTORGADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2011

OTORGADA POR

465373718	JOHN DAVID RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO	MANDANTE
209968922	MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO	MANDANTE
170419067-5	ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS	MANDANTE

A FAVOR DE

170487878-2	ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS	MANDATARIO
-------------	-------------------------------	------------

OBJETO

PARA QUE LES REPRESENTEN TOTAL O ABSOLUTAMENTE EN ECUADOR, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y GESTIONES RELATIVOS A LA DONACIONES QUE RECIBIRAN EN EL PAÍS; Y, MÁS

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 3
HR.-



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR LOS SEÑORES MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO, JOHN DAVID RIOFRÍO, ADRIENNE VERÓNICA RIOFRIO, ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO Y ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CARDENAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **martes veintisiete (27) de diciembre del año dos mil once**, ante mi **Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **Margarita Sylvia Riofrío** titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922) residente en la ciudad de Tampa, Florida, **John David Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718) residente en la Williamsburg, Virginia, **Adrienne Verónica Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616) residente en la ciudad de Montclair, Nueva Jersey, **Alexie Danielle Riofrío** titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) residente en la ciudad de Durham, Carolina del Norte y **Andrés Ricardo Anker Cárdenas** titular del pasaporte

número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675), residente en la ciudad de Londres, Inglaterra. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, todos con conocimiento del idioma español, de paso por esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores Margarita Sylvia Riofrío titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922), John David Riofrío titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718), Adrienne Verónica Riofrío titular del



pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616), Alexie Danielle Riofrío titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) y Andrés Ricardo Anker Cárdenas titular del pasaporte número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675). Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana pero residente en el exterior, de estado civil casados, mayores de edad, debidamente instruidos en el idioma español. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes, necesitan designar una persona para todos los actos relativos a recibir donaciones en el Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de Roberto Felipe Anker Cárdenas, ciudadano con cédula de identidad número uno siete cero cuatro ocho siete ocho siete ocho guión dos (170487878-2), a quien le facultan para que lo representen total y absolutamente en Ecuador, en todos y cada uno de los actos y gestiones relativos a la donaciones que recibirán en el país. Este poder comprende, pero no se limita a las siguientes atribuciones: a) Acudir ante cualquier autoridad gubernamental ecuatoriana para tramitar o gestionar los asuntos del mandante; b) Realizar los pagos correspondientes a impuestos en las instituciones del sistema financiero ecuatoriano; c) Firmar formularios del

Servicio de Rentas Internas a nombre de los mandantes afectos de recibir las donaciones, así como realizar cuanto acto y gestión fueren necesarios ante esta institución; d) Comparecer, a nombre del mandante, en cualquier contrato que tenga por objeto la donación de bienes muebles, derechos, o inmuebles de propiedad del mandante; e) Comparecer a junta general de accionistas de las compañías Laminati Maderera, ATU Artículos de Acero y Almacenes ATU, representar a los mandantes en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones, y ejercer todos los derechos que le correspondan al mandante en sociedades existentes en la actualidad o que fueren constituidas en el futuro; h) Intervenir a nombre y representación del mandante en donaciones o sucesiones, aceptándolas o repudiándolas. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Sebastián Dueñas Riofrío, afiliado al Foro de Abogados bajo el numero ciento dieciocho dos mil diez. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Andrés Ricardo Anker Cárdenas

C.C: 1704190675

C.V: 043-001

John David Riofrío

C.C: 465373718

C.V:

Adrienne Verónica Riofrío

C.C: 460736616

C.V:

Alexie Danielle Riofrío

C.C: 403371465

C.V:

Margarita Sylvia Riofrío

C.C: 209968922

C.V:

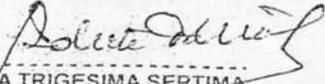
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ENTRADO QUE SE HUBO PRECISO...
...CASA...
...NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
...COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 de Dic del 2011

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y, ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO
Roberto Durrán
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Durrán
Quito - Ecuador



Quito, 15 de mayo del 2014

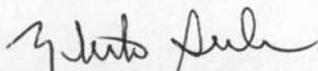
Señor Ing.
Francisco Pareja
Gerente General
ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Roberto Felipe Anker Cárdenas, en mi calidad de apoderado especial de la señora Alexie Danielle Riofrío y debidamente facultado para el efecto, me permito comunicar a usted que el día de hoy he procedido a transferir las 187.503 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 de valor cada una que corresponden a la totalidad de las acciones que las posee en la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. a favor del señor Ing. Esteban Eugenio Anker Rothschild, conforme al siguiente detalle:

TITULO NUMERO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	NUMERADAS		TOTAL
			DEL	AL	
9	97.625	97.625,00	1.599.793	1.697.417	97.625,00
18	32.948	32.948,00	2.057.407	2.090.354	32.948,00
27	13.171	13.171,00	3.125.489	3.138.659	13.171,00
35	43.759	43.759,00	6.089.858	6.133.616	43.759,00
	187.503				187.503,00

Mucho agradeceré que de conformidad con la Ley de Compañías se sirva registrar la presente cesión de acciones en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía, así como comunicar a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Quito.



Roberto Felipe Anker Cárdenas
Apoderado Especial de
Alexie Danielle Riofrío
CEDENTE



Esteban Eugenio Anker Rothschild
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

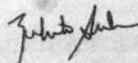
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA BAUTISTA URIBE

No. **170487878-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANKER ESTEBAN EUGENIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS LUCIA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-04-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-10**

V3443V3222
001105103

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

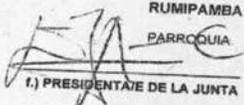

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0148 **1704878782**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA



(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

HR.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

DE: _____

OTORGADO POR: JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y, ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE: _____

ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS

EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011

PARROQUIA: _____

CUANTIA INDETERMINADA

Quito, a 27 de DICIEMBRE de 2011

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA

OTORGADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2011

OTORGADA POR

465373718	JOHN DAVID RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO	MANDANTE
209968922	MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO	MANDANTE
170419067-5	ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS	MANDANTE

A FAVOR DE

170487878-2 ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS MANDATARIO

OBJETO

PARA QUE LES REPRESENTEN TOTAL O ABSOLUTAMENTE EN ECUADOR, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y GESTIONES RELATIVOS A LA DONACIONES QUE RECIBIRAN EN EL PAÍS; Y, MÁS

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 3
HR.-



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR LOS SEÑORES MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO, JOHN DAVID RIOFRÍO, ADRIENNE VERÓNICA RIOFRIO, ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO Y ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CARDENAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **martes veintisiete (27) de diciembre del año dos mil once**, ante mi **Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **Margarita Sylvia Riofrío** titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922) residente en la ciudad de Tampa, Florida, **John David Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718) residente en la Williamsburg, Virginia, **Adrienne Verónica Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616) residente en la ciudad de Montclair, Nueva Jersey, **Alexie Danielle Riofrío** titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) residente en la ciudad de Durham, Carolina del Norte y **Andrés Ricardo Anker Cárdenas** titular del pasaporte

número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675), residente en la ciudad de Londres, Inglaterra. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, todos con conocimiento del idioma español, de paso por esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores Margarita Sylvia Riofrío titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922), John David Riofrío titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718), Adrienne Verónica Riofrío titular del



pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616), Alexie Danielle Riofrío titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) y Andrés Ricardo Anker Cárdenas titular del pasaporte número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675). Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana pero residente en el exterior, de estado civil casados, mayores de edad, debidamente instruidos en el idioma español. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes, necesitan designar una persona para todos los actos relativos a recibir donaciones en el Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de Roberto Felipe Anker Cárdenas, ciudadano con cédula de identidad número uno siete cero cuatro ocho siete ocho siete ocho guión dos (170487878-2), a quien le facultan para que lo representen total y absolutamente en Ecuador, en todos y cada uno de los actos y gestiones relativos a la donaciones que recibirán en el país. Este poder comprende, pero no se limita a las siguientes atribuciones: a) Acudir ante cualquier autoridad gubernamental ecuatoriana para tramitar o gestionar los asuntos del mandante; b) Realizar los pagos correspondientes a impuestos en las instituciones del sistema financiero ecuatoriano; c) Firmar formularios del

Servicio de Rentas Internas a nombre de los mandantes afectos de recibir las donaciones, así como realizar cuanto acto y gestión fueren necesarios ante esta institución; d) Comparecer, a nombre del mandante, en cualquier contrato que tenga por objeto la donación de bienes muebles, derechos, o inmuebles de propiedad del mandante; e) Comparecer a junta general de accionistas de las compañías Laminati Maderera, ATU Artículos de Acero y Almacenes ATU, representar a los mandantes en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones, y ejercer todos los derechos que le correspondan al mandante en sociedades existentes en la actualidad o que fueren constituidas en el futuro; h) Intervenir a nombre y representación del mandante en donaciones o sucesiones, aceptándolas o repudiándolas. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Sebastián Dueñas Riofrío, afiliado al Foro de Abogados bajo el numero ciento dieciocho dos mil diez. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Andrés Ricardo Anker Cárdenas

C.C: 1704190675

C.V: 043-001

John David Riofrío

C.C: 465373718

C.V:

Adrienne Verónica Riofrío

C.C: 460736616

C.V:

Alexie Danielle Riofrío

C.C: 403371465

C.V:

Margarita Sylvia Riofrío

C.C: 209968922

C.V:

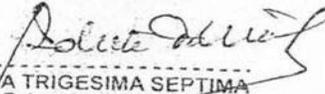
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

EL NOTARIO QUE A MI PRESENCIA POR EL INTERESADO EN
CUALquier caso, ha sido autorizado para
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 de Dic DEL 2011

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y, ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO
Roberto Cardenas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cardenas
Quito - Ecuador



Quito, 15 de mayo del 2014

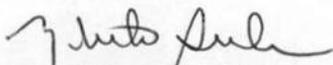
Señor Ing.
Francisco Pareja
Gerente General
ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
Ciudad

De mi consideración:

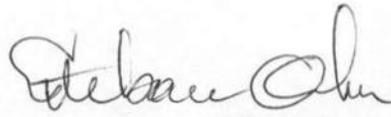
Roberto Felipe Anker Cárdenas, en mi calidad de apoderado especial del señor John David Riofrío y debidamente facultado para el efecto, me permito comunicar a usted que el día de hoy he procedido a transferir las 187.503 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 de valor cada una que corresponden a la totalidad de las acciones que las posee en la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. a favor del señor Ing. Esteban Eugenio Anker Rothschild, conforme al siguiente detalle:

TITULO NUMERO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	NUMERADAS		TOTAL
			DEL	AL	
10	97.625	97.625,00	1.697.418	1.795.042	97.625,00
19	32.948	32.948,00	2.090.355	2.123.302	32.948,00
28	13.171	13.171,00	3.138.660	3.151.830	13.171,00
36	43.759	43.759,00	6.133.617	6.177.375	43.759,00
	187.503				187.503,00

Mucho agradeceré que de conformidad con la Ley de Compañías se sirva registrar la presente cesión de acciones en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía, así como comunicar a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Quito.



Roberto Felipe Anker Cárdenas
Apoderado Especial de
John David Riofrío
CEDENTE



Esteban Eugenio Anker Rothschild
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

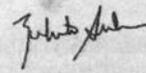
CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANKER CARDENAS
 ROBERTO FELIPE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**XIMENA
 BAUTISTA URIBE**

No. **170487878-2**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANKER ESTEBAN EUGENIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS LUCIA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2013-04-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-10**

V3443V3222



 DIRECCIÓN GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

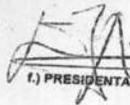
001100103


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0148 **1704878782**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO PARRQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

HR.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

DE: _____

OTORGADO POR: JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE
VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXIE DANIELLE
RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y,
ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE: _____

ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS

EL 27 DE DICIEMBRE DE 2011

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 27 de DICIEMBRE de 2011.

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX: 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA

OTORGADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2011

OTORGADA POR

465373718	JOHN DAVID RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO	MANDANTE
209968922	MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO	MANDANTE
170419067-5	ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS	MANDANTE

A FAVOR DE

170487878-2	ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS	MANDATARIO
-------------	-------------------------------	------------

OBJETO

PARA QUE LES REPRESENTEN TOTAL O ABSOLUTAMENTE EN ECUADOR, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y GESTIONES RELATIVOS A LA DONACIONES QUE RECIBIRAN EN EL PAÍS; Y, MÁS

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 3
HR.-



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR LOS SEÑORES MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO, JOHN DAVID RIOFRÍO, ADRIENNE VERÓNICA RIOFRIO, ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO Y ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CARDENAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **martes veintisiete (27) de diciembre del año dos mil once**, ante mi **Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **Margarita Sylvia Riofrío** titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922) residente en la ciudad de Tampa, Florida, **John David Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718) residente en la Williamsburg, Virginia, **Adrienne Verónica Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616) residente en la ciudad de Montclair, Nueva Jersey, **Alexie Danielle Riofrío** titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) residente en la ciudad de Durham, Carolina del Norte y **Andrés Ricardo Anker Cárdenas** titular del pasaporte

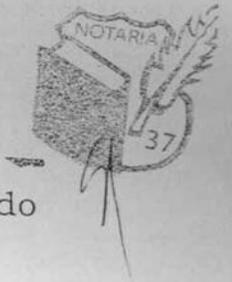
número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675), residente en la ciudad de Londres, Inglaterra. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, todos con conocimiento del idioma español, de paso por esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores Margarita Sylvia Riofrío titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922), John David Riofrío titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718), Adrienne Verónica Riofrío titular del



pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616), Alexie Danielle Riofrío titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) y Andrés Ricardo Anker Cárdenas titular del pasaporte número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675). Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana pero residente en el exterior, de estado civil casados, mayores de edad, debidamente instruidos en el idioma español. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes, necesitan designar una persona para todos los actos relativos a recibir donaciones en el Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de Roberto Felipe Anker Cárdenas, ciudadano con cédula de identidad número uno siete cero cuatro ocho siete ocho siete ocho guión dos (170487878-2), a quien le facultan para que lo representen total y absolutamente en Ecuador, en todos y cada uno de los actos y gestiones relativos a la donaciones que recibirán en el país. Este poder comprende, pero no se limita a las siguientes atribuciones: a) Acudir ante cualquier autoridad gubernamental ecuatoriana para tramitar o gestionar los asuntos del mandante; b) Realizar los pagos correspondientes a impuestos en las instituciones del sistema financiero ecuatoriano; c) Firmar formularios del

Servicio de Rentas Internas a nombre de los mandantes afectos de recibir las donaciones, así como realizar cuanto acto y gestión fueren necesarios ante esta institución; d) Comparecer, a nombre del mandante, en cualquier contrato que tenga por objeto la donación de bienes muebles, derechos, o inmuebles de propiedad del mandante; e) Comparecer a junta general de accionistas de las compañías Laminati Maderera, ATU Artículos de Acero y Almacenes ATU, representar a los mandantes en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones, y ejercer todos los derechos que le correspondan al mandante en sociedades existentes en la actualidad o que fueren constituidas en el futuro; h) Intervenir a nombre y representación del mandante en donaciones o sucesiones, aceptándolas o repudiándolas. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Sebastián Dueñas Riofrío, afiliado al Foro de Abogados bajo el numero ciento dieciocho dos mil diez. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Andrés Ricardo Anker Cárdenas

C.C: 1704190675

C.V: 043-001

John David Riofrío

C.C: 465373718

C.V:

Adrienne Verónica Riofrío

C.C: 460736616

C.V:

Alexie Danielle Riofrío

C.C: 403371465

C.V:

Margarita Sylvia Riofrío

C.C: 209968922

C.V:

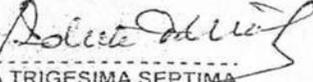
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

EL TRIBUNAL QUE SE HA PROMOVIDO POR EL NOTARIO EN
LA CIUDAD DE QUITO, HACIENDO PRESENCIA DEL JUEZ
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A SU CARGO
COMO SE LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 DE DIC DEL 2011

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y, ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

Roberto Anker Cardenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Anker Cardenas
QUITO - Ecuador



Quito, 15 de mayo del 2014

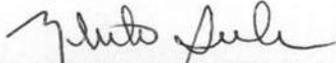
Señor Ing.
Francisco Pareja
Gerente General
ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.
Ciudad

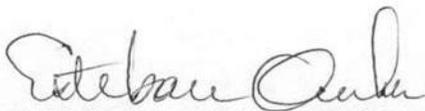
De mi consideración:

Roberto Felipe Anker Cárdenas, en mi calidad de apoderado especial de la señora Margarita Sylvia Riofrío y debidamente facultado para el efecto, me permito comunicar a usted que el día de hoy he procedido a transferir las 187.502 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1,00 de valor cada una que corresponden a la totalidad de las acciones que las posee en la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. a favor del señor Ing. Esteban Eugenio Anker Rothschild, conforme al siguiente detalle:

TITULO NUMERO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	NUMERADAS		TOTAL
			DEL	AL	
11	97.625	97.625,00	1.795.043	1.892.667	97.625,00
20	32.948	32.948,00	2.123.303	2.156.250	32.948,00
29	13.170	13.170,00	3.151.831	3.165.000	13.170,00
37	43.759	43.759,00	6.177.376	6.221.134	43.759,00
	187.502				187.502,00

Mucho agradeceré que de conformidad con la Ley de Compañías se sirva registrar la presente cesión de acciones en el correspondiente libro de acciones y accionistas de la compañía, así como comunicar a la Intendencia de Compañías de la ciudad de Quito.


Roberto Felipe Anker Cárdenas
Apoderado Especial de
Margarita Sylvia Riofrío
CEDENTE


Esteban Eugenio Anker Rothschild
CESIONARIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

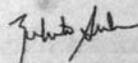
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1974-12-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
XIMENA BAUTISTA URIBE

No. **170487878-2**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANKER ESTEBAN EUGENIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARDENAS LUCIA CECILIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-04-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-04-10**

Y3443V3222

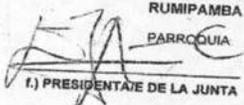


 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

001100103

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

005
005 - 0148
 NÚMERO DE CERTIFICADO **1704878782**
ANKER CARDENAS ROBERTO FELIPE CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA RUMIPAMBA **1**
 QUITO PARRQUIA **1**
 CANTÓN ZONA **1**


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

HR.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

DE: _____

OTORGADO POR: JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE
VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXE DANIELLE
RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y,
ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE: _____

ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS

EL: 27 DE DICIEMBRE DE 2011

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 27 de DICIEMBRE de 2011

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec



ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA

OTORGADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2011

OTORGADA POR

465373718	JOHN DAVID RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO	MANDANTE
460736616	ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO	MANDANTE
209968922	MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO	MANDANTE
170419067-5	ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS	MANDANTE

A FAVOR DE

170487878-2	ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS	MANDATARIO
-------------	-------------------------------	------------

OBJETO

PARA QUE LES REPRESENTEN TOTAL O ABSOLUTAMENTE EN ECUADOR, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS Y GESTIONES RELATIVOS A LA DONACIONES QUE RECIBIRAN EN EL PAÍS; Y, MÁS

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 3
HR.-



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR LOS SEÑORES MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO, JOHN DAVID RIOFRÍO, ADRIENNE VERÓNICA RIOFRIO, ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO Y ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS

A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CARDENAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **martes veintisiete (27) de diciembre del año dos mil once**, ante mi **Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito**, comparecen a la celebración de la presente escritura los señores **Margarita Sylvia Riofrío** titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922) residente en la ciudad de Tampa, Florida, **John David Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718) residente en la Williamsburg, Virginia, **Adrienne Verónica Riofrío** titular del pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616) residente en la ciudad de Montclair, Nueva Jersey, **Alexie Danielle Riofrío** titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) residente en la ciudad de Durham, Carolina del Norte y **Andrés Ricardo Anker Cárdenas** titular del pasaporte

número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675), residente en la ciudad de Londres, Inglaterra. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, todos con conocimiento del idioma español, de paso por esta ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí el Notario, se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente escritura pública comparecen los señores Margarita Sylvia Riofrío titular del pasaporte número dos cero nueve nueve seis ocho nueve dos dos (209968922), John David Riofrío titular del pasaporte número cuatro seis cinco tres siete tres siete uno ocho (465373718), Adrienne Verónica Riofrío titular del



pasaporte número cuatro seis cero siete tres seis seis uno seis (460736616), Alexie Danielle Riofrío titular del pasaporte número cuatro cero tres tres siete uno cuatro seis cinco (403371465) y Andrés Ricardo Anker Cárdenas titular del pasaporte número uno siete cero cuatro uno nueve cero seis siete cinco (1704190675). Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense a excepción del señor Andrés Anker que es de nacionalidad ecuatoriana pero residente en el exterior, de estado civil casados, mayores de edad, debidamente instruidos en el idioma español. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes, necesitan designar una persona para todos los actos relativos a recibir donaciones en el Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de Roberto Felipe Anker Cárdenas, ciudadano con cédula de identidad número uno siete cero cuatro ocho siete ocho siete ocho guión dos (170487878-2), a quien le facultan para que lo representen total y absolutamente en Ecuador, en todos y cada uno de los actos y gestiones relativos a la donaciones que recibirán en el país. Este poder comprende, pero no se limita a las siguientes atribuciones: a) Acudir ante cualquier autoridad gubernamental ecuatoriana para tramitar o gestionar los asuntos del mandante; b) Realizar los pagos correspondientes a impuestos en las instituciones del sistema financiero ecuatoriano; c) Firmar formularios del

Servicio de Rentas Internas a nombre de los mandantes afectos de recibir las donaciones, así como realizar cuanto acto y gestión fueren necesarios ante esta institución; d) Comparecer, a nombre del mandante, en cualquier contrato que tenga por objeto la donación de bienes muebles, derechos, o inmuebles de propiedad del mandante; e) Comparecer a junta general de accionistas de las compañías Laminati Maderera, ATU Artículos de Acero y Almacenes ATU, representar a los mandantes en juntas generales y asambleas, suscribir, comprar o transferir acciones o participaciones, y ejercer todos los derechos que le correspondan al mandante en sociedades existentes en la actualidad o que fueren constituidas en el futuro; h) Intervenir a nombre y representación del mandante en donaciones o sucesiones, aceptándolas o repudiándolas. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Sebastián Dueñas Riofrío, afiliado al Foro de Abogados bajo el numero ciento dieciocho dos mil diez. Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Andrés Ricardo Anker Cárdenas

C.C: 1704190675

C.V: 043-001

John David Riofrío

C.C: 465373718

C.V:

Adrienne Verónica Riofrío

C.C: 460736616

C.V:

Alexie Danielle Riofrío

C.C: 403371465

C.V:

Margarita Sylvia Riofrío

C.C: 209968922

C.V:

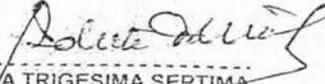
EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

ENTRANDO QUE SE HUBIERA PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL DEL PATRIMONIO, EN LA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA HUBIERA ESPERADO ACTUALMENTE A SU CASO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 27 Dic DE 2011

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quezada Mera
Quito - Ecuador



TORGO ANTE MI Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR JOHN DAVID RIOFRÍO; ANDRIENNE VERÓNICA RIOFRÍO; ALEXIE DANIELLE RIOFRÍO; MARGARITA SYLVIA RIOFRÍO; Y, ANDRÉS RICARDO ANKER CÁRDENAS A FAVOR DE ROBERTO FELIPE ANKER CÁRDENAS.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

Roberto Cárdenas
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Cárdenas
Quito - Ecuador

